

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ANGOL
DEPARTAMENTO EDUCACION**

ANGOL, 31 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 001

VISTOS:

a) La ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) El acuerdo del Concejo Municipal de Angol, en sesión Extraordinaria 04 de fecha 14 de Noviembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Servicio de Educación de la I. Municipalidad de Angol, incorporado a la gestión Municipal para el año 2015.

c) El Decreto (H) N° 1.256 de fecha 28 de Diciembre de 1990 y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) Decreto (H) N° 1.584 de fecha 28 de Diciembre 1995, modificada por Decreto (H) N° 1.518 de fecha 06 de Diciembre 1996, Normas de Modificación Presupuestaria.

e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Órganica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Apruébase la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio de Educación incorporado a la gestión Municipal de Angol, para el año 2015 en miles de pesos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBTITULO ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD EN MILES DE \$
115	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
05	Transferencias Corrientes	MS 11.586.880.-
08	Otros Ingresos Corrientes	MS 254.751.-
15	Saldo Inicial de Caja	MS 0.-
	TOTAL	MS 11.841.631.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBTITULO ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD EN MILES DE \$
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	
21	Gastos en Personal	M\$ 8.259.962.-
22	Bienes y Serv. De Consumo	M\$ 2.958.521.-
23	Prestaciones Previsionales	M\$ 623.148.-
29	Adquisicion de Activos no Financieros	M\$ 0.-
31	Iniciativas de Inversion	M\$ 0.-
	TOTAL GASTOS	M\$ 11.841.631.-

2.- Pongase en conocimiento de la Contraloría Regional de la Araucanía y Dirección de Presupuestos para los fines de caso.



OVB/VHC/JGS/RPL/fme.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia